

ORDENANZA Nº: 73

AÑO: 2015

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

Artículo 1º.- MODIFICASE el artículo 10º de la ordenanza 114/13, el que quedará redactado de la siguiente manera: La Asesoría Letrada Municipal tendrá dependencia directa de Intendencia Municipal, teniendo como competencia todo lo inherente al control de la legalidad administrativa y representación legal del Municipio en instancias administrativas y judiciales, y funcionará según lo establecido en la Ord. Nº 75/96.

De ella dependerá la Secretaria de Asesoría Letrada, la que estará a cargo de un agente Municipal que deberá poseer el título de abogado. Tendrá como funciones colaborar con el asesor letrado en las cuestiones de su competencia, además de actuar como sumariante en las cuestiones disciplinarias del personal Municipal.

Artículo 2º.- Comuníquese al poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCIÓN: 27/05/2015

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

José M. Dabbene

PRESIDENTE HCD

PROMULGADO POR DECRETO Nº

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 73/2015

Se trata de la incorporación dentro de la órbita de la Asesoría Letrada Municipal de la Secretaría de Asesoría Letrada, con el mismo espíritu de organización, modernización y optimización de la administración Pública Municipal que sirvieron de fuente material del proyecto del nuevo organigrama Municipal que fuera aprobado oportunamente por este Honorable Cuerpo Legislativo.

Así se incluye la secretaría dentro de la Asesoría Letrada Municipal, la que estará a cargo de un agente Municipal, y cuya función consistirá en prestar la colaboración con las funciones del Asesor Letrado, como así también actuar como sumariante en la instrucción de las causas concernientes a las cuestiones disciplinarias del personal Municipal, atendiendo a la organización y necesidades de los tiempos que transcurren y siempre buscando la optimización de la administración.